

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 222 -2021-300-EPS TACNA S.A.

TACNA, 05 JUL 2021

VISTO:

El Expediente Nro. 007402-283; presentado por el servidor Sr. SAMUEL VELO CAUNA; identificada con DNI 40030132, misma que a efectos de sustentar su incapacidad temporal para el trabajo adjunta la documentación a que hace referencia el numeral 5. Del acápite A. del Artículo 58° del Reglamento Interno de Trabajo, por el periodo del 28 de Mayo del 2021 al 15 de Junio del 2021.

CONSIDERANDO:

Que, el servidor Sr. SAMUEL VELO CAUNA; acredita mediante Certificado Médico N° A-448-00010673-21; de fecha 09/06/2021, emitido por el Profesional Médico Cirujano Ascona Danos Victor Jesús CMP 67046, estar incapacitado temporalmente para el trabajo por un periodo de doce (12) días, computados del 28 de Mayo al 08 de Junio del 2021.

Certificado Médico N° A-448-00010674-21, de fecha 09/06/2021; emitido por el Profesional Médico Cirujano PELLEGRIN BALTA ANA, CMP 54430, estar incapacitado temporalmente para el trabajo por un periodo de SIETE (07) días, computados del 09 al 15 de Junio del año en curso

Que estando conferidos, en el Estatuto de la Entidad las facultades del Gerente General y con el V° B° de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Oficina de Asesoría Legal y la División de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

Autorizar, el goce de Licencia por Enfermedad, al servidor cuyo nombre, condición y dependencia se indican:

Nombre y apellido : SAMUEL VELO CAUNA
Dependencia : Especialista en Cont. de Costos
Periodo Autorizado : Diecinueve (19) días del 28 de Mayo al 15 de Junio del 2021

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ING. EDWIN RENE ROJAS MACHACA
GERENTE GENERAL
EPS TACNA S.A.

ERRM/LLSC/rro
R.R., H.H.



RECIBOS HUMANOS

ORA: 05 JUL 2021

Paq N°

Firma

9